MAT: Asigna funciones y establece vía de financiamiento a docente titular don Mario Eduardo Cortés Covarrubias.

16 FEB 2022

ALGARROBO, DECRETO N° P

0725

## DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **3.733** de fecha **03.08.2015**; Ratifica y nombra titular a don Mario Eduardo Cortes Covarrubias.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0361 de fecha 29.01.2021; Establece vía de financiamiento a docente titular don Mario Eduardo Cortés Covarrubias.
- Decreto Alcaldicio N° 0951 de fecha 24.03.2021; Modifica decreto alcaldicio N° 361 de fecha 29.01.2021, por la razón que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 10.02.2022.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que él Sr. Cortés Covarrubias, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Educación General Básica y Encargado de la Vespertina, durante el año escolar 2022.
- III. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## DECRETO:

I. Asígnese funciones y establézcase vía de financiamiento a docente titular, Sr. Mario Eduardo Cortés Covarrubias, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Cortés Covarrubias, se desempeñará como Profesor de Educación General Básica por 23 (veintitrés) horas y Encargado de la Vespertina por 21 (veintiuna) horas, sumando un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horari	a Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
20	23	21	-	44

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 15.694.- (23 horas)
   Valor Hora Media \$ 16.513.- (21 horas)
- 2. Asignación de Experiencia: 07 Bienios.
- 3. BRP Título: Si Aplica
- 4. BRP Mención: Si Aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", de las cuales 23 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 21 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

0 7 2 5 . . 1 6 FEB 2022



IV. Notifiquese el presente nombramiento a don MARIO EDUARDO CORTÉS COVARRUBIAS, domiciliado ...

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ JLYM/PFMM/U CHATG/byba.

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo

OANDAD DEA

(1) (2)

16 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

NEZ MALDONADO

CALDE

0725

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

1 6 FEB 2022 18, FEB 2022

FECHA SALIDA: .... OBSERVACIÓN Nº 16/200